

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009.
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

29 ABR 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEBIDO

CONTRALORIA GENERAL.
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC DTO.

Distribución:

Intendencia Región de Antofagasta
Div. Adm. y Finanzas
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 1967

SANTIAGO, 31 MARZO 2009.

SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y el Decreto (H) N° 485 de fecha 08.04.08.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

VALOR: \$ 27.652.134.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.33.03.001 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS-Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar la continuación durante el año 2009, de la ejecución del proyecto "Urbanización Matriz Agua Potable Kunza-Turi, Toconao, San Pedro de Atacama", con el objeto de solucionar desabastecimiento de agua potable en la zona.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

JORGE CLAISSE SCHNAKE
Subsecretario del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior